



COMUNICADO 003

En mi condición de Presidente del Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA, me permito informar con relación al proceso de elección de Director General para el periodo 2016 — 2019 de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia — CORPOAMAZONIA, que teniendo en cuenta que en la Novena Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo celebrada el día 15 de diciembre de 2015, se presentaron el informe de respuesta de la Gerencia Departamental Colegiada de la Contraloría General de la República en el departamento del Putumayo y el concepto emitido por la Función Pública sobre el ejercicio del control fiscal a la luz de la Leyes 190 de 1995 y 1474 de 2011, Decreto Ley 128 de 1976 y Resolución Orgánica 6541 de 2012 expedida por la Contraloría General de la República. Así mismo, se puso en conocimiento del Consejo Directivo sendos derechos de petición presentados por el señor Jaime Silvio López Fajardo y Luis Alfonso Charpentier – Dignidad Amazónica, relacionados con el proceso de elección. El primero, con la solicitud de reprogramación de la oportunidad de presentación de la propuesta de plan de acción que contemplaba el Acuerdo 011 de 2015, modificado por el Acuerdo 012 de 2015 realizada el día 17 de noviembre de 2015. La segunda petición, relacionada con la publicación de hojas de vida o resumen de las mismas que presentaron sus propuestas al Consejo Directivo; igualmente la publicación en la página web de CORPOAMAZONIA, del Ministerio de Ambiente y Gobernación de Amazonas de las propuestas de plan de acción presentadas por cada aspirante el día 17 de noviembre de 2015. Adicionalmente, el Gobernador del Putumayo, integrante del Consejo Directivo, presentó un documento expedido por el Secretario de Gobierno Departamental del Putumayo, Programa de Desarrollo Comunitario, fechado el día 9 de diciembre de 2015, conforme al cual, un aspirante habilitado para el cargo de Director General de CORPOAMAZONIA, haría parte de la denominada “Fundación Cultural del Putumayo”, cuya Junta Directiva sería presidida por el actual Consejero representante de las ONG ambientalistas ante el Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA.

Que de conformidad con lo anterior y con el objeto de garantizar los principios de transparencia, moralidad, imparcialidad, participación, igualdad y publicidad, el Consejo Directivo, por mayoría de sus integrantes, consideró necesario para, de conformidad con los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 proceder a analizar y responder los derechos de petición e inquietudes, al igual que revisar el certificado de Cámara de Comercio de la denominada “Fundación Cultural del Putumayo”, antes de la elección de Director General, **SUSPENDER Y MODIFICAR**, nuevamente el cronograma de elección de Director General de CORPOAMAZONIA para el periodo institucional 2016 - 2019, fijando como nueva fecha de designación, el día 22 de Diciembre de 2015 a partir de las 8:30 a.m., en la ciudad de Bogotá D.C., en el Salón Colombia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ubicado en la calle 37 número 8-40.

PABLO ABBA VIEIRA SAMPER

Viceministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Presidente Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
correo: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506